

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 03 ABR 2018

DECRETO D.E.M. N° 1093 .-/ (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 14 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **DIEGO FELIPE RIQUELME VERGARA**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 14 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: DIEGO FELIPE RIQUELME VERGARA
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Baldomero Lillo Figueroa, D-684
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 9 de diciembre de 1994
FUNCION	: Administrativo
JORNADA	: 30 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de marzo de 2018
HASTA	: Indefinido
MOTIVO	: Necesidades de Servicio
RENTA	: \$236.601.-
A.F.P. - SALUD	: PLAN VITAL - FONASA

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem
215.21.03.004.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC./JMAB./JRAZ./YVO./ROHM./ram.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DÍAZ CRUCES
* **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"